

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONRABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 051

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: LICIAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA
S/ASUNTO N.º 021/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL PEF GESTIONAR ANTE ORGANISMOS NACIONALES LA
HABILITACION DE UN PASO FRONTERIZO EN PUESTO
BETA DE ESTANCIA CULLEN)

Entró en la sesión de: 1-6-89

COMISION Nº 06-7-DIAS-

Orden del Día Nº _____



Constitución Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 021/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA
MESA DE ENTRADAS
29 MAY 1989
SEC. 4 N° 057 HORA 15:20

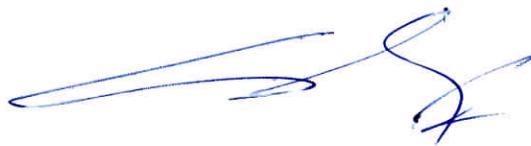
HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando al P.E.T.A. gestione ante organismos Nacionales la habilitación de un paso fronterizo en Puerto Beta de Estancia Cullen.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

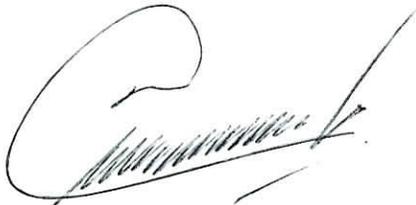
SALA DE COMISION, 22de Mayo

de 1989


Bueno









Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

006

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial gestione ante los Organismos Nacionales pertinentes, la habilitación de un paso fronterizo en Puesto Beta de Estancia Cullen, el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 3 y la apertura de un camino de conexión hasta el norte de la Localidad de Cullen en Chile.

ARTICULO 2º.- De igual forma gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en el marco de la Comisión Binacional Argentino - Chilena de Cooperación e Integración Física, la implementación de un corredor internacional de libre circulación, entre Monte Aymond y Puerto Almanza.

ARTICULO 3º.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 021

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PES GERENCIE ANTE ORGANISMOS NACIONALES

Y LA HABILITACION DE UN PASO FRONTERIZO EN

PUESTO BEJA DE ESTANCIA CULLEN. -

Entró en la sesión de: 4-5-89

COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº _____



Constituyente Nacional de la Tierra del Fuego.

Islas del Atlántico Sur

FEDERABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCION.

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial gestione ante los Organismos Nacionales pertinentes, la habilitación de un paso fronterizo en el Puesto Beta de Estancia Cullen, el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 3 y la apertura de un camino de conexión hasta el norte de la localidad de Cullen en Chile.-

ARTICULO 29.- De igual forma gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en el marco de la Comisión Binacional Argentino-Chilena de Cooperación e Integración Física, la implementación de un corredor Internacional de libre circulación, entre Monte Aymond y Puerto Almanza.-

ARTICULO 39.- De Forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Monte Aymon y Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
3 MAY 1989
SEC. 4 N° 021 HORA 18:30

Nota n° 34 / 89
Letra MPF.

USHUAIA, 3 de Mayo de 1989.-

SEÑOR PRESIDENTE.

El proyecto de Resolución que se acompaña tiene como objeto lograr, mediante el cruce de frontera en Puesto Beta, un mayor trayecto por territorio Argentino, cubriendo la ruta Nacional n° 3 de Sur a Norte de nuestra Isla.

Complementando lo anterior se solicita la concreción de un corredor Internacional de libre circulación entre Monte Aymon y Puerto Almanza, para facilitar el tránsito de personas y mercaderías por este corredor.-

Juan Manuel ROMAN
Legislador